



**RESOLUCIÓN NÚMERO *20201110000035* DE 2020
(03-01-2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de Popayán, en uso de las facultades legal, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, los Decreto 111 de 1996, 1510 de 2013, 1082 de 2015, reglamento interno de la corporación, y,

CONSIDERANDO

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Que el Plan Anual de Adquisiciones busca comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que va a satisfacer es necesario identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación Pública, y en atención a lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, estableció mediante Circular Externa N° 02 del 16 de Agosto de 2013 en relación con el Plan Anual de Adquisiciones (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) la forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página Web y en el SECOP; y (iv) la forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.

Que para dar cumplimiento a lo previsto en la normatividad antes citada el Concejo Municipal de Popayán, elaboró su Plan Anual de Adquisiciones para el año 2020, según lo establecido en los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015

Que el Concejo Municipal además debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) Haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidades selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

En mérito de lo expuesto


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020, dirigido a los servidores públicos del Concejo Municipal de Popayán; el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo

Proyecto. Sandra Mercedes Ramírez *Secretaría General (E)*

Ci



	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN <i>NTT. 817.005.028 – 2</i>		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones se actualizará en caso de ser necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales y de conformidad a las resoluciones de traslados o modificaciones del presupuesto utilizando el formato que para tal fin diseñe Colombia Compra Eficiente, además cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JOSE ALEXANDER CAMPO MONTNEGRO
Presidente

Proyecto. Sandra Mercedes Ramirez *Secretaria General (E)*

Ci

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.
Correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN